

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

**FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023**

**ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL**

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios y lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado. Por consiguiente, se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

Que el artículo 365 de la Constitución Política al legislador la competencia normativa para determinar el régimen jurídico al que se somete la prestación de los servicios públicos, por tanto, éste será el que determine la Ley.

Que la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, debe cumplir estos postulados constitucionales y aquellos que sean inherentes a su actividad, conforme a su naturaleza jurídica se encuentra sometida a la regulación de Servicios Públicos Domiciliarios y demás normatividades vigentes para dicho fin.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, establece *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Así las cosas, existen una multiplicidad de actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la USPDL como ha quedado explicado, al punto que imposibilitarían la buena marcha y desarrollo de la dependencia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. De allí, se requiere un auxiliar en archivo para que apoye la gestión documental de la USPDL para las vigencias 2016, 2017, 2018,

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL <i>OL</i>	Revisó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: agosto de 2023	Página 1 de 9 <i>OL</i>



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: OAJ-01

Versión: 3-2010

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

2019, 2020, 2021, 2022 y lo que falta del año 2023, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, de tal forma que la USPDL cuente con una memoria histórica de los procesos realizados durante el tiempo que lleva en funcionamiento como USPDL, apoyo en la gestión documental e implementación de las tablas de retención documental aprobadas en la vigencia del año 2022.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un auxiliar en archivo para la gestión documental y organización del archivo de la USPDL.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL.**

### Actividades.

#### Obligaciones Del Contratista:

- A) Apoyar en la organización de los archivos de gestión en USPDL de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que falta del año 2023, conforme a la normatividad vigente de gestión documental.
- B) Apoyar con los procesos de reconstrucción de la memoria institucional.
- C) Apoyar al área técnica, comercial y contable en lo relacionado al archivo de documentación y escaneo de documentos.
- D) Apoyar en todas las fases del Plan de Mejoramiento Archivístico.
- E) Apoyar en la organización documental de series que permanecen en el tiempo a pesar de los cambios en la organización institucional.
- F) Apoyar en las respuestas a las solicitudes de transición de los archivos de gestión para el archivo central, acorde a las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias y la programación que establezca la entidad.

### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161504	SERVICIO DE OFICINA
2	80110000	Servicios de Recursos Humanos

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL. <i>DL</i>	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: 2023
		Página 2 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

#### 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL.**

#### 3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

##### 3.2.1. Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"**

### 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

##### 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

##### 4.1.2 Perspectiva Comercial

##### 4.1.2.1. Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80161504 servicio de oficina y

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: 2023	Página 3 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

80110000 servicios de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. y Año de proceso	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
FNE-CD-163-2020	UAF FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Prestar los servicios de apoyo a las actividades relacionadas al archivo documental del almacén de medicamentos monopolio del estado, así como a la gestión documental del Fondo Nacional de Estupefacientes	Doce (12) meses	\$20.544.000
CDPS-596-2021	IDEAM	prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de organización de archivos en el instituto.	214 DÍAS	\$18.943.000
IDIPRON-CPS-2022-2819	Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud-Alcaldía Mayor de Bogotá	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA FINANCIERA DEL IDIPRON, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN ARCHIVO, CONTROL DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE SE REQUIERAN EN EL ÁREA DE TESORERÍA.	Cuatro (04) meses y quince (15) días	\$8.571.150

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN SISTEMAS PARA APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE ASEGURAMIENTO, MANEJO OPERATIVO DE CRUCES DE BASES DE DATOS Y ANALISIS DE LA INFORMACION, DEPURACION Y CRUCE CONSTANTE DE LA BASE DE AFILIADOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.	Seis (06) meses	\$ 11.164.848
017-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL.	Doce (12) días y Cinco (05) meses	\$10.745.719
011-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL.	Veintinueve (29) días y un (01) mes	\$4.304.919

#### 4.1.3. Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL. DL	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: 2023
		Página 4 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 89999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

(indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Analfabeta o básica primaria en cualquier grado, o básica secundaria certificada
- **Experiencia:** seis (06) meses de experiencia laboral certificada
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2022 en adelante
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de básica secundaria
- Certificado de delitos sexuales-Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Técnicos para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

#### 4.1.5 Perspectiva Técnica

##### 4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

**Obligaciones Del Contratista:**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL. <i>OL</i>	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: 2023	Página 5 de 9



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: OAJ-01

Versión: 3-2010

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

- A) Apoyar en la organización de los archivos de gestión en USPDL de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que falta del año 2023, conforme a la normatividad vigente de gestión documental.
- B) Apoyar con los procesos de reconstrucción de la memoria institucional.
- C) Apoyar al área técnica, comercial y contable en lo relacionado al archivo de documentación y escaneo de documentos.
- D) Apoyar en todas las fases del Plan de Mejoramiento Archivístico.
- E) Apoyar en la organización documental de series que permanecen en el tiempo a pesar de los cambios en la organización institucional.
- F) Apoyar en las respuestas a las solicitudes de transición de los archivos de gestión para el archivo central, acorde a las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias y la programación que establezca la entidad.

### 4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS ASISTENCIALES, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor Mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL	CUATRO (04) MESES	\$1.515.423	\$6.061.692

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.061.692)**, correspondiente a cuatro (04) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos- Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

### 4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, cuatro (04) pagos mensuales por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$1.515.423)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el despacho del alcalde mediante Resolución No.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL. DL	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: 2023	Página 6 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

## 5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las siguientes calidades que deberán ser acreditada:

- **Académicos:** Analfabeta o básica primaria en cualquier grado, o básica secundaria certificada
- **Experiencia:** seis (06) meses de experiencia laboral certificada
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2022 en adelante
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de básica secundaria
- Certificado de delitos sexuales-Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

## 6 ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL. <i>DL</i>	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: 2023	Página 7 de 9 <i>X</i>

 <b>ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS</b> NIT: 89999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a los diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión					
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Septiembre de 2023	Diciembre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Septiembre de 2023	Diciembre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de	Quincenal

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL <i>al</i>	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: 2023
		Página 8 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

## 7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

## 8 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (04) MESES

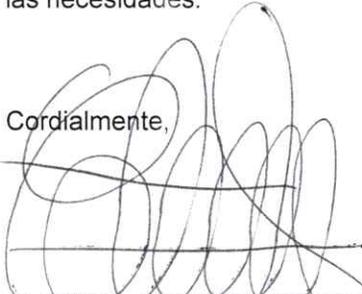
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

**SUPERVISIÓN:** DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey - director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: 2023	Página 9 de 9

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023</b> <b>CONTRATO No. 076 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

**CONTRATANTE**

**MUNICIPIO DE LETICIA**

**CONTRATISTA**

**MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**1.121.198.950 de Leticia**

**VALOR**

**SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.061.692)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

**CUATRO (04) MESES.**

<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPD</b>
---------------	---

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, obrando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** conforme a lo dispuesto en el Decreto 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de Noviembre de 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS**, identificado con cedula No. **1.121.198.950 de Leticia**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPD**. Para lo cual desarrollara las actividades señaladas: **A)** Apoyar en la organización de los archivos de gestión en USPD de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que falta del año 2023, conforme a la normatividad vigente de gestión documental. **B)** Apoyar con los procesos de reconstrucción de la memoria institucional. **C)** Apoyar al área técnica, comercial y contable en lo relacionado al archivo de documentación y escaneo de documentos. **D)** Apoyar en todas las fases del Plan de Mejoramiento Archivístico. **E)** Apoyar en la organización documental de series que permanecen en el tiempo a pesar de los cambios en la organización institucional. **F)** Apoyar

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario - USPD 	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L. 
Ruta: CONTRATOS PS SEPTIEMBRE 2023	Fecha: SEPTIEMBRE de 2023	Página 1 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023</b> <b>CONTRATO No. 076 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

en las respuestas a las solicitudes de transición de los archivos de gestión para el archivo central, acorde a las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias y la programación que establezca la entidad.

**SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** el valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.061.692)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: cuatro pagos mensuales por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$1.515.423)**, los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

**VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal.

**QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

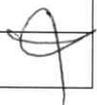
**SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1745 de fecha 01 de septiembre de 2023**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023.

**SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.**

**OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el Director Técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

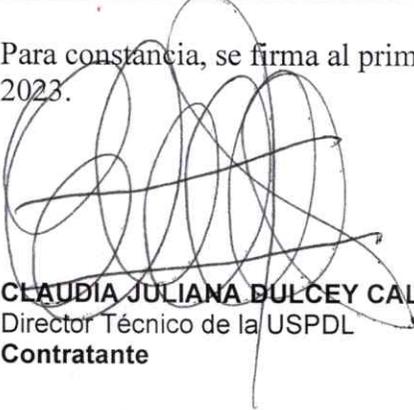
**NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad.

**DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.**- Previa requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del

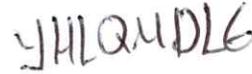
Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L. 
Ruta: CONTRATOS PS SEPTIEMBRE 2023	Fecha: SEPTIEMBRE de 2023	Página 2 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023</b> <b>CONTRATO No. 076 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

Para constancia, se firma al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés 2023.



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la USPD  
**Contratante**



**MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS**  
1.121.198.950 de Leticia  
**Contratista**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario - USPD <i>al</i>	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS SEPTIEMBRE 2023	Fecha: SEPTIEMBRE de 2023	Página 4 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023</b> <b>CONTRATO No. 076 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

sinistro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. -** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.-** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatorio en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.-** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.-** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS SEPTIEMBRE 2023	Fecha: SEPTIEMBRE de 2023	Página 3 de 4



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: 01 de Septiembre de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**  
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 6.061.692.00 ).**

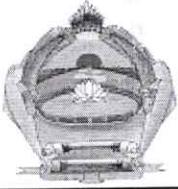
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL.**

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios Públicos

Cordialmente,

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Proyecto: Camila Garcia – Contratista – USPDL.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 04/09/2023  
Hora de Impresión: 5:04:19p. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1745

Fecha: 01/09/2023

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: COMPARTIDAS

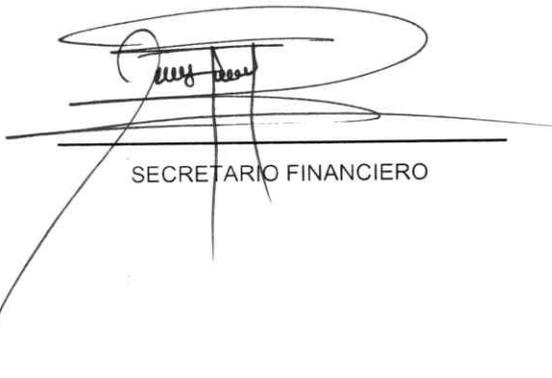
Certifico disponibilidad por valor de \$ 6,061,692.00

( SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML

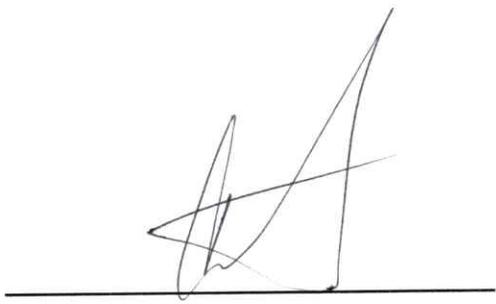
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	6,061,692.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTION DOCUMENTAL Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



## FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rodríguez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Salas	NOMBRES Marcos Esteban	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1121198950	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2005"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 1 6 54 Barrio Gaitan PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA TELÉFONO EMAIL estebans158@gmail.com		

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

## EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO					
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2022		
										<input checked="" type="checkbox"/>						

## EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día		Mes		Año		Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	0	0

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Leticia, agosto 2023  
JHLQMDLG

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

**1. DECLARACION JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, \_\_\_\_\_  
IDENTIFICADO CON: C.C. \_\_\_\_\_ C.E. \_\_\_\_\_ T.I. \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

**1. DECLARACION JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON: C.C. \_\_\_\_\_ C.E. \_\_\_\_\_ T.I. \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE



**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

\_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

La Escuela Normal Superior



*Marceliano Eduardo Ganyes Santacana*

Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental N° 3695 del 15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar, Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución N° 000841 del 28 de enero de 2019, emanada del Ministerio de Educación Nacional y ratificada por la Resolución Departamental N° 1500 del 24 de mayo de 2019 autorizando el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CONFIERE A:

**Rodríguez Salas Marcos Esteban**

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 1.121.198.950 EXPEDIDA EN LETICIA

EL TITULO DE

**Bachiller**

**CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA**

Por haber cursado y aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Dado en Leticia a los 08 días del mes de Diciembre de 2022



*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Secretario (a)



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
Departamento del Amazonas  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA  
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA**

Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del 15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar, Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución No. 000841 del 28 de enero de 2019 Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental Nro. 1500 del 24 de Mayo de 2019, autorizando el Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC

Inscripción Sec. Educ. 054/89  
CODIGO DANE: 191001000012  
CODIGO ICFES: 019109

# Acta Individual de Graduación

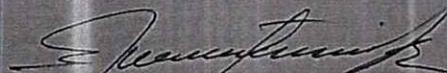
En la ciudad de Leticia, a los 08 días de Diciembre de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado de Educación Media Académica, los suscritos Rector y Secretaria Académica de la Escuela Normal Superior, Institución con reconocimiento oficial según Resolución Departamental No. 3695 del 15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar, Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución No. 000841 de enero 28 de 2019, emanada del Ministerio de Educación Nacional y ratificada por la Resolución Departamental No. 1500 del 24 de Mayo de 2019 autorizando el funcionamiento del Programa de Formación complementaria en Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC. Se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

## Rodriguez Salas Marcos Esteban

Identificado (a) con T.I. N° 1.121.198.950 de Leticia, Amazonas

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 095 de fecha 08 de DICIEMBRE de 2022, que consta de 92 alumnos graduados, que comienza con el nombre de ACOSTA SANCHEZ DIANA ALEJANDRA y se cierra con el nombre de VILLAFÑE GONZALEZ DANA VANESSA, Firmado y sellado por WILSON ELIZALDE MUR, (Rector) y NORMA MUÑOZ OLIVEIRA (Secretaria).

Dada en Leticia, a los 08 días del mes de Diciembre de 2022.

  
Esp. WILSON ELIZALDE MUR

Rector

C.C. 19.335.258 de Bogotá

  
NORMA MUÑOZ OLIVEIRA

Secretaria

C.C. 40.178.054 de Leticia



**INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**  
**¡PORQUE USTED SE MERECE LO MEJOR!**  
**NIT 901.343.866-1.**  
**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 01444.**

**LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE  
COLOMBIA.**

**HACE CONSTAR QUE**

El estudiante **MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.198.950 de Leticia, Amazonas, se encuentra matriculado en Nuestra Institución Educativa en el II Semestre, en el Programa Técnico Laboral Por Competen en Auxiliar Administrativo.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de septiembre del 2023.

**Atentamente,**

**Ing. LIBARDO ZUÑIGA MENDOZA.**  
**DIRECTOR**  
**AMAZONAS.**

# ESTADERO Y RESTAURANTE EL RANCHO LLANERO

NIT. 8.827.408-0

Dir. Calle 8 No. 5-68, Barrio Once de Noviembre

Cel. 321 495 4091 – 311 852 5784

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTADERO Y RESTAURANTE EL RANCHO LLANERO

### CERTIFICA:

Que el señor **MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS**, identificado con la CC No. 1.121.198.950 de Leticia, laboró en esta empresa durante el periodo comprendido 10 de octubre de 2021 al 30 de mayo de 2023, desempeñando el cargo de MESERO Y ATENCIÓN AL CLIENTE, demostrando responsabilidad, honestidad y excelente desempeño de sus funciones.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Leticia (Amazonas), a los 05 días del mes de junio de 2023.



**OMAR JOSÉ PERILLA**

CC No. 8.827.408

CEL. 311 852 5784



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:42:48 PM horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121198950**

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ SALAS MARCOS ESTEBAN

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de agosto de 2023, a las 18:44:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121198950
Código de Verificación	1121198950230831184428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 230483897**



EMC

10:13:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121198950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2023 07:41:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121198950** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71739571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:47:23 horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1121198950, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SALAS MARCOS ESTEBAN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

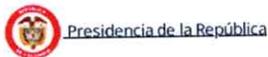
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

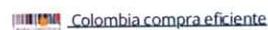
🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin\\_araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin_araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario

14941946456



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 1 2 1 1 9 8 9 5 0

6. DV  
2

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico  
3 8

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  
Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación  
1 1 2 1 1 9 8 9 5 0

27. Fecha expedición  
2 0 2 3, 0 7, 1 1

Lugar de expedición  
COLOMBIA

28. País  
1 6 9

29. Departamento  
Amazonas

30. Ciudad/Municipio  
Leticia 0 0 1

31. Primer apellido  
RODRIGUEZ

32. Segundo apellido  
SALAS

33. Primer nombre  
MARCOS

34. Otros nombres  
ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  
COLOMBIA

39. Departamento  
Amazonas

40. Ciudad/Municipio  
Leticia

0 0 1

41. Dirección principal  
CR 1 6 54

42. Correo electrónico  
estebanrs158@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 7 2 9 1 6 3 4

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

Actividad principal  
46. Código 47. Fecha inicio actividad  
8 2 9 9 | 2 0 2 3, 0 8, 2 9

Actividad secundaria  
48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades  
50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha 2023 - 08 - 29 / 10 : 22: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

o Marcos Rodriguez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ  
985. Cargo Facilitador III

# FORMULARIO VÍA WEB

## I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE

A. AFILIACIÓN  B. REPORTE DE NOVEDADES

2. TIPO DE AFILIACIÓN

A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia  b) Beneficiario o afiliado adicional  B. Colectiva  C. Institucional  D. De oficio

3. RÉGIMEN: C. Contributivo  S. Subsidiado

4. TIPO DE AFILIADO

CO Cotizante  CF Cabeza de Familia  BE Beneficiario

5. TIPO DE COTIZANTE

A. Dependiente  B. Independiente  C. Pensionado

CÓDIGO: \_\_\_\_\_ FECHA DE LA SOLICITUD: 04/09/2023

## II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO: Rodríguez SEGUNDO APELLIDO: Salas PRIMER NOMBRE: Marcos SEGUNDO NOMBRE: Este

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. PA. C.D. S.C. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121198950 9. SEXO: F 10. FECHA NACIMIENTO: 01/07/77

## III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ÉTNICO: \_\_\_\_\_ 12. DISCAPACIDAD: \_\_\_\_\_ 13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN: \_\_\_\_\_ 14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL: \_\_\_\_\_ 15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: \_\_\_\_\_

16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES: Colpensiones 17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC: \_\_\_\_\_ 18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 46-54 ZONA: U. R. LOCALIDAD / COMUNA: Barranquilla

CIUDAD / MUNICIPIO: Letica DEPARTAMENTO: ANA ZONAS TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: 3227291654 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

## IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos de identificación del beneficiario (Conyuge o compañero(a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ PRIMER NOMBRE: \_\_\_\_\_ SEGUNDO NOMBRE: \_\_\_\_\_

20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. PA. C.D. S.C. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_ 22. SEXO: F M 23. FECHA NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

## Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. PARENTESCO	30. ETNIA	31. DISCAPACIDAD
1							
2							
3							
4							

32. DATOS DE RESIDENCIA

Ciudad / Municipio	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia en EPS)	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud (IPS)	NIVEL DE SISBEN
1							
2							
3							
4							

## V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_ 36. Tipo documento de identidad: C.C. C.E. PA. C.D. S.C. 37. Número documento de identidad: DV 36. Tipo de aportante o pagador de pensiones: \_\_\_\_\_

39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN

CIUDAD / MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 04/09/2023 CARGO: Auxiliar SALARIO: 1160.000

## B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN  6. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES  13. MOVILIDAD

2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN  9. INICIO DE RELACION LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR  A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD  10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO  B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO

4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS  11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS  C) MISMO RÉGIMEN

5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS  12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS  D) DIFERENTE RÉGIMEN

6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS  15. REPORTE DE FALLECIMIENTO  16. REPORTE DEL TRÁMITE DE PREPENSIONADO  17. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO  18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO

## VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ PRIMER NOMBRE: \_\_\_\_\_ SEGUNDO NOMBRE: \_\_\_\_\_

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. PA. C.D. S.C. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: F M FECHA NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ D/A: \_\_\_\_\_ MESS: \_\_\_\_\_

42. FECHA (a partir de): \_\_\_\_\_ 43. EPS ANTERIOR: Código: \_\_\_\_\_ 44. MOTIVO DE TRASLADO: Código: \_\_\_\_\_ 45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES: \_\_\_\_\_

## VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración alternativa de convivencia. Declaro que convivo con el(la) Señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ desde el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad.

49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1591 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

## VIII. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario: *JHLQMDL6*

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio: \_\_\_\_\_

## IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN  RC  TI  CC  PA  CE  CD  SC  Cantidad: \_\_\_\_\_ Total: \_\_\_\_\_

57. Copia del documento de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

62. Documento en que consta la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consta la calidad de beneficiario o se ordena la afiliación de oficio.

## X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial

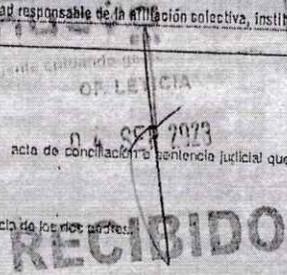
Código del Municipio: \_\_\_\_\_ Código del departamento: \_\_\_\_\_

67. Datos del SISBEN

Número de ficha: \_\_\_\_\_ Puntaje: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_

68. Fecha de radicación: \_\_\_\_\_ 69. Fecha de validación: \_\_\_\_\_

70. Datos del funcionario que realiza la validación: \_\_\_\_\_



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121198950**, se encuentra afiliado/a desde **29/08/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de agosto de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

# Referencia Bancaria

Miércoles, 30 de agosto de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS identificado(a) con CC 1.121.198.950, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94356870802	2023/08/30	ACTIVA

**\* Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

*le estamos poniendo el alma*

**Bancolombia**



ASESORIA EN RIESGOS LABORALES  
NIT. 71655.369-4

## CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
ALCALDIA		LETICIA		31	08	2023
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE						
Nombres y apellidos: (911)		SEXO.	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS		M	18	C.C.	C.E	1121198050
CARGO : AUXILIAR ADMINISTRATIVO			FECHA DE NACIMIENTO: 01/07/2005			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	.....	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	.....	ESPACIOS CONFINADOS	.....	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS: .....						
RESTRICCIONES						
.....						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS		CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS		X
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

USAR ELEMENTOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS, OPORTUNOS Y ESPECIFICOS PARA EL CARGO  
LLEVAR GUIAS Y PROTOCOLOS LAVADO D MANOS ,CAPACITAR RIESGO ERGONOMICO (POSTURAS , MOVIMIENTOS REPETITIVO  
S) RIESGO FISICO (ALTAS TEMPERATURAS) CONTROL Y MANEJO DEL RIESGO BIOLÓGICO (BACTERIAS ) HIDRATAR Y LUBRICAR  
LA PIEL PERMANENTEMENTE , SUBIR DE PESO, REALIZAR CONTROL OPTOMETRICO ANUAL, ENFASIS OSTEOMUSCULAR  
SATISFACTORIO .....

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA: YHLQMDLG  
C.C. N° 1.121.198.950

MEDICO:

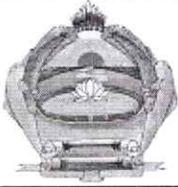
FIRMA:

SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 617.

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT P.  
MEDICO CIRUJANO  
R.M. 97324 MINSALUD  
ESPECIALISTA S.G.S.S.T.  
RENOVACIÓN L.O. 3250 NACIONAL  
RES. AMAZONAS 617

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N°9-37 SALUD OCUPACIONAL BARRIO CENTRO  
FranciscoBetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003  
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**Alcaldía Municipal de Leticia**  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 05/09/2023

Hora de Impresión: 3:15:27p. m.

Página 1 de 1

**NÚMERO: 3605**

Fecha: 01/09/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 6.061.692,00

( SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00 / 100 PESOS ML. )

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1745	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	6,061,692.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1121198950 MARCOS ESTEBAN RODRIGUEZ SALAS

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR EN ARCHIVO PARA LA GESTION DOCUMENTAL Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 076 DE 2023.

  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO